

25276

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

La joya de los Sachas, a 11 de Enero del año 2008

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-

ESCANEAR

De mi consideración:

La Compañía INDUSTRIAL EXPORTADORA JAMUNGO S.A. con número de Expediente 8536, a usted con los debidos respetos se dirige con el objeto de comunicar la siguiente transferencia de Acciones.

CEDENTE

Nombres: JOSE ALAMIRO
Apellidos: FREILE SALAVARRIA
C.C. 130723856-6
Nacionalidad: ECUATORIANA
Valor Acción: 0,40 Cvs de DOLAR
Número de Acciones: 100

CESIONARIO

Nombres: JAIME
Apellidos: MUNOZ GONZALEZ
C.C. 171372694-9
Nacionalidad: COLOMBIANA
Tipo de inversion: Inversionista Extranjero
Calificado como Nacional

Por la favorable atención que se de a la presente, desde ya anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
Jose P. Rosales
José A. Freile Salavarría
GERENTE GENERAL

*OK Transparencia
registrar
1/7
2-8-2008*

Superintendencia de
Compañías
31 JUL. 2008
Florín
Registro de Sumedades

12h

CESION DE ACCIONES

En la ciudad y cantón La Joya de los Secos, a los Once días del mes de Enero del año dos mil ocho, comparecen por una parte el Señor JOSE ALAMRO FREILE SALAVARRIA, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y el Señor JAIME MUÑOZ GONZALEZ, colombiano, mayor de edad estado civil divorciado, todos ellos para obligarse a contratar, convienen en celebrar la presente cesión de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. - el Señor JOSE ALAMRO FREILE SALAVARRIA, es socio accionista de la **COMPANÍA INDUSTRIAL EXPORTADORA JAMUNGO S.A.**, propietarios de (100) cien acciones.

El Pre-nombrado Señor JOSE ALAMRO FREILE SALAVARRIA, Ha expresado su deseo personal de vender un número de diez acciones de la **COMPANÍA INDUSTRIAL EXPORTADORA JAMUNGO S.A.**

El Pre-nombrado Señor JOSE ALAMRO FREILE SALAVARRIA, en consecuencia procede a vender sus acciones al Señor JAIME MUÑOZ GONZALEZ, en el valor de \$ 40 (CUARENTA DÓLARES).

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES. - con los antecedentes expuestos en la cláusula PRIMERA, El Señor JOSE ALAMRO FREILE SALAVARRIA, en su calidad de cedente, por su propia voluntad, CEDE Y TRANSFIERE SUS ACCIONES, a favor del Señor JAIME MUÑOZ GONZALEZ, en su calidad de CESIONARIO.

TERCERA. - declaran expresamente las partes que esta cesión se realiza en forma voluntaria, por lo que nada tiene que reclamar en lo posterior, quedando cumplidas todas y cada una de las obligaciones del cedente y subscritas por parte del cesionario.

Para Constancia de lo actuado, las partes firman en unión de actos en tres ejemplares de igual valor, ratificándose en todo su contenido.

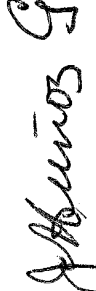
La Joya de los Secos a. 11 de Enero del año 2008.

CEDENTE



Sr. José Alamo Freile Salavaria
C.C. 13 0723876-6

CESIONARIO



Sr. Jaime Muñoz González
C.C.